



CASTILRUIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024 por unanimidad, a la vista de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de régimen Local, y lo establecido en el Art. 13 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen de la Corporaciones Locales, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: El establecimiento del cargo de Concejal de Añavieja como cargo de dedicación parcial con retribución, al servicio del mismo con un horario efectivo de 6 horas semanales, distribuidas en función de las necesidades existentes, de acuerdo con lo previsto en la actual redacción del Art. 75 bis de la LRBRL.

Para la remuneración de dicha dedicación parcial, se establece una retribución bruta de 218,50 euros mensuales y el alta en el Régimen General de la Seguridad Social por parte del Ayuntamiento, asumiendo la corporación las cuotas de empresa y el Concejal de Añavieja las correspondientes del trabajador en los términos establecidos en la legislación vigente.

Segundo: Proceder a la publicación íntegra del presente acuerdo en el boletín oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Castilruiz, 9 de enero de 2025. – El Alcalde, Francisco Javier Jiménez Orte

52

BOPSO-6-17012025